

Informe Técnico

Modificación de límites entre las alcaldías de Milpa Alta y Tláhuac, Ciudad de México

Ley del Territorio de la Ciudad de México
publicada el 30 de diciembre de 2019.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración
Pública de la Ciudad de México, publicada el 13 de diciembre de 2018

Agosto de 2024

ÍNDICE

I. Antecedentes.....	3
II. Tipo de propuesta.....	3
III. Documentación Oficial.....	3
IV. Ubicación general de la zona que cambia de referencia geoelectoral.....	4
V. Ciudadanos con cambio de referencia electoral.....	4
VI. Propuesta de actualización.....	4
VII. Conclusiones	9

I. Antecedentes

El 19 de junio de 2024, habitantes de las colonias Emiliano Zapata primera y segunda sección, ubicadas en los linderos de las demarcaciones territoriales de las alcaldías de Milpa Alta y Tláhuac en la Ciudad de México, solicitaron al Instituto Nacional Electoral, que se realizaran los trabajos técnicos y jurídicos necesarios a efecto de verificar la correspondencia geográfica de la zona, conforme a la legislación vigente.

En la Ley del Territorio de la Ciudad de México, publicada el 30 de diciembre de 2019, en su artículo 8 se establecen los límites geográficos de las demarcaciones territoriales, en donde los descriptivos de los límites para las alcaldías de Tláhuac y Milpa Alta no tienen modificaciones y conservan los establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de diciembre de 1998.

Asimismo, en su artículo transitorio quinto de dicha Ley, se establece que: El Congreso deberá actualizar los descriptivos en caso de modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales, así como los aspectos derivados de los conflictos de límites territoriales.

En la reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial del 03 de mayo de 2024 en su artículo transitorio vigésimo séptimo se establece que:

En tanto se emite la Ley del Territorio de la Ciudad de México en donde quedarán establecidos los límites geográficos de las demarcaciones, se reconocen los descritos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de diciembre de 1998, que se abroga.

II. Tipo de propuesta

Modificación de límites municipales.

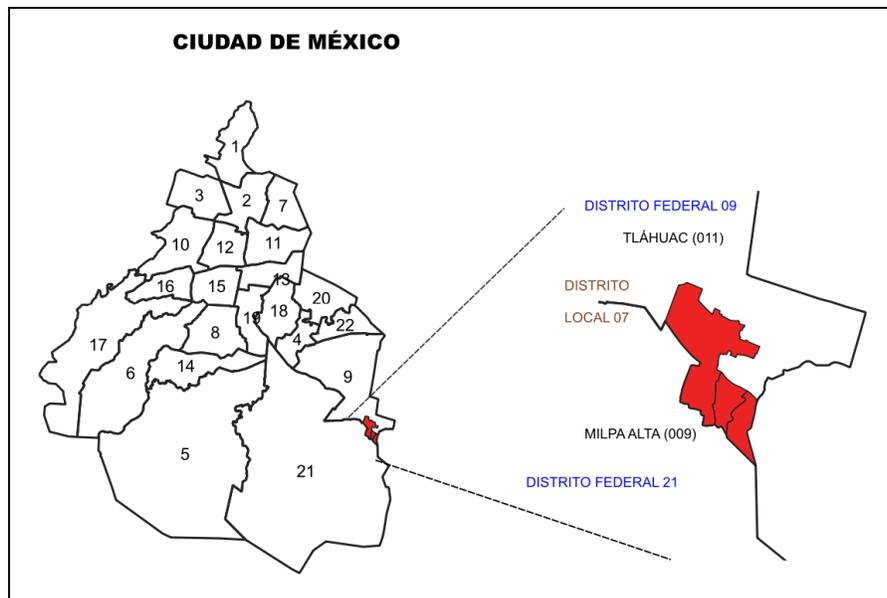
III. Documentación Oficial

Ley del Territorio de la Ciudad de México, publicada el 30 de diciembre de 2019.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada el 13 de diciembre de 2018.

IV. Ubicación general de la zona que cambia de referencia geoelectoral

La zona involucrada se ubica en la zona fronteriza de las alcaldías de Milpa Alta (009) y Tláhuac (011), en los distritos electorales federales 09 y 21, y el distrito electoral local 07, como se aprecia en el gráfico siguiente:



V. Ciudadanos con cambio de referencia electoral

La propuesta de modificación de los límites territoriales entre las alcaldías de Milpa Alta (009) y Tláhuac (011) considera a 3,631 ciudadanos en padrón y 3,606 en lista nominal (corte: 30 de junio de 2024).

VI. Propuesta de actualización

En la Ley del Territorio de la Ciudad de México, publicada el 30 de diciembre de 2019, en su artículo 8 y en La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del 13 de diciembre de 2018, en su artículo transitorio vigésimo séptimo, se establecen los límites geográficos de las demarcaciones territoriales, señalando lo siguiente:

Milpa Alta. - ... hasta la cima de Cerro del Calvario, de la cual se va hacia el Sureste a la esquina Sureste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, de donde sigue al Sureste por todas las inflexiones del camino que va de Tezompa a Tetelco, hasta llegar a la mojonera Las Nieves, punto de partida.

Tláhuac.- ...continúa con rumbo general Suroeste siguiendo todas las inflexiones del lindero entre las tierras propias de Tezompa y Mixquic, hasta llegar a un vértice de los terrenos de Tetelco, de donde se dirige hacia el Noroeste por el eje del camino que va de Tetelco a Tezompa el que sigue en sus diversas inflexiones hasta encontrar la esquina Noroeste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, continúa con la misma dirección hasta la cima de la loma llamada Cerro del Calvario...

La actualización de la representación de la delimitación territorial entre las alcaldías de Milpa Alta (009) y Tláhuac (011), se realizará conforme los rasgos identificados en campo basados en el descriptivo indicado en la Ley del Territorio de la Ciudad de México, en donde se establece la poligonal de las alcaldías involucradas.

Con los rasgos identificados en campo de la poligonal entre las alcaldías involucradas, el segmento a utilizar será donde hace intersección en la cartografía electoral, considerando como punto de inicio la coordenada geográfica: Latitud 19°12'32.209"; Longitud -98°58'00.007" (conocida como mojonera "Las Nieves") y el punto final en la coordenada geográfica: Latitud 19°12'57.296"; Longitud -98°58'39.366".

La actualización de límites entre las alcaldías de Milpa Alta (009) y Tláhuac (011), modifica la conformación y asignación de la sección 3729 de manera parcial, y de las secciones 3731 y 3732 de manera íntegra, que pasarán de Tláhuac (011) a Milpa Alta (009), los cambios se detallan a continuación.

Sección 3729

Esta sección pertenece a la alcaldía de Tláhuac (011), distrito electoral federal 09 y distrito electoral local 07, cuenta con 2,511 ciudadanos en padrón electoral y 2,487 en lista nominal, con la actualización de los límites de las alcaldías también resulta necesario ajustar el límite seccional, con lo cual 6 de sus manzanas pasan a la alcaldía de Milpa Alta (009), conservando las claves actuales de distrito electoral federal y local.

El número de ciudadanos en las 6 manzanas que cambian de referencia geoelectoral es 158 en padrón electoral y 158 en lista nominal, se propone que las 6 manzanas queden incorporadas a la sección 3731, que es contigua.

El movimiento de manzanas de la sección 3729 a la sección 3731 se presenta en la tabla siguiente:

Dice										Debe decir									
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre						
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3729	0001	Ciudad de México	4	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	4*	59	59
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3729	0001	Ciudad de México	12	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	12*	10	10

Dice									Debe decir										
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre						
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3729	0001	Ciudad de México	44	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	44*	53	53
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3729	0001	Ciudad de México	54	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	54*	6	6
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3729	0001	Ciudad de México	55	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	55*	7	7
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3729	0001	Ciudad de México	56	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	56*	23	23
TOTAL																6	158	158	

*Las claves de manzana correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital.

Sección 3731

Esta sección pertenece a la alcaldía de Tláhuac (011), distrito electoral federal 09 y distrito electoral local 07, cuenta con 1,976 ciudadanos en padrón electoral y 1,958 en lista nominal. Se propone que esta sección con las 34 manzanas que actualmente la integran se reasigne a la alcaldía de Milpa Alta (009), conservando las claves actuales de distrito electoral federal y local.

El movimiento de manzanas con el cambio de georreferencia electoral se presenta en la tabla siguiente:

Dice									Debe decir										
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio		Sección	Alcaldía		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre						
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	1	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	1*	52	52
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	2	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	2*	80	80
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	3	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	3*	13	12
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	4	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	4*	32	32
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	5	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	5*	59	59
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	6	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	6*	75	74
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	7	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	7*	47	47
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	8	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	8*	67	67
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	11	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	11*	13	13

Dice										Debe decir									
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio		Sección	Alcaldía		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre		Cve	Nombre			
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	12	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	12*	110	109
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	13	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	13*	64	64
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	14	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	14*	40	39
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	15	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	15*	23	23
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	16	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	16*	5	5
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	19	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	19*	43	43
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	20	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	20*	53	53
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	21	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	21*	81	80
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	25	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	25*	51	50
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	26	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	26*	95	95
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	29	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	29*	87	87
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	32	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	32*	60	59
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	36	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	36*	87	87
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	37	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	37*	91	89
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	38	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	38*	109	108
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	43	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	43*	24	24
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	44	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	44*	105	104
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	46	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	46*	80	80
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	47	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	47*	68	66
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	48	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	48*	75	74
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	49	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	49*	47	47
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	50	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	50*	72	69
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	51	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	51*	30	30
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	52	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	52*	34	34

Dice										Debe decir									
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio		Sección	Alcaldía		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre		Cve	Nombre			
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3731	0001	Ciudad de México	53	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	53*	4	3
TOTAL																	34	1,976	1,958

* Las claves de manzana correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital.

Es importante mencionar que 6 manzanas de la sección 3729 se reasignaran a la sección 3731.

Sección 3732

Esta sección pertenece a la alcaldía de Tláhuac (011), distrito electoral federal 09 y distrito electoral local 07, cuenta con 1,497 ciudadanos en padrón electoral y 1,490 en lista nominal. Se propone que esta sección y las 24 manzanas que la integran se reasigne a la alcaldía de Milpa Alta (009), conservando las claves actuales de distrito electoral federal y local.

El movimiento de manzanas con el cambio de georreferencia electoral se presenta en la tabla siguiente:

Dice										Debe decir									
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Alcaldía		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre		Cve	Nombre			
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	1	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	1*	0	0
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	2	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	2*	1	1
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	3	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	3*	0	0
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	4	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	4*	73	73
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	6	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	6*	63	63
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	7	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	7*	65	65
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	8	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	8*	45	44
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	9	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	9*	52	51
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	10	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	10*	60	60
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	11	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	11*	70	70

Dice									Debe decir										
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Alcaldía		Sección	Alcaldía		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre		Cve	Nombre			
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	14	09	07	009	Milpa Alta	3731	0001	Ciudad de México	14*	44	44
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	15	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	15*	48	48
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	16	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	16*	60	59
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	17	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	17*	76	76
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	18	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	18*	111	111
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	21	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	21*	23	23
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	22	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	22*	67	67
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	23	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	23*	68	68
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	24	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	24*	95	95
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	30	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	30*	59	59
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	31	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	31*	57	57
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	37	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	37*	244	241
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	47	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	47*	98	97
09	Ciudad de México	09	07	011	Tláhuac	3732	0001	Ciudad de México	49	09	07	009	Milpa Alta	3732	0001	Ciudad de México	49*	18	18
TOTAL																24	1,497	1,490	

* Las claves de manzana correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital.

VII. Conclusiones

Dictamen Técnico

Como resultado del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo establecido en los *Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral*, se considera **técnicamente procedente** la modificación de los límites entre las alcaldías de Milpa Alta (009) y Tláhuac (011), en la Ciudad de México, tomando como fuente de información la Ley del Territorio de la Ciudad de México, publicada el 30 de diciembre de 2019 y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada el 13 de diciembre de 2018.

Dictamen Jurídico

La Secretaría Técnica Normativa a través de su oficio No. INE/DERFE/STN/28781/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 concluyó que:

*Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley del Territorio de la Ciudad de México, constituyen un instrumento **jurídicamente válido** para que, con base en éstos, se proceda a actualizar la Cartografía Electoral de este Instituto, respecto a los límites territoriales entre las alcaldías de Milpa Alta y Tláhuac, en la Ciudad de México.*

Anexos

